



Bogotá D.C. 01 MAR 2023

Oficio No. 23-4-01387

Señor:

JOSE DESIDERIO RUGE OSORIO

CL 73 A 73 A 26

Teléfono: 311 4806701

Email: joseruge@hotmail.com

La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 000261 del 15 de febrero de 2023.

ASUNTO: Confirmación licencias de construcción.

Respetado Señor:

Acuso recibo de la comunicación de la referencia mediante la cual solicita se certifique si ante despacho se inició trámite para modificación o adición a las licencias de construcción Nos. LC 13-4-0125 y 11001-2-21-0091 del 21 de enero de 2021.

Al respecto, me permito indicar que el suscrito inició la función como Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. a partir del 19 de octubre de 2021 fecha efectiva de mi posesión, precisando que al Curador entrante solamente se le hace entrega de los expedientes que estuvieran cursando trámite a esta fecha, conforme lo dispone el artículo 2.2.6.6.5.5 del Decreto 1077 de 2015, por lo tanto, no cuento con información asociada a las actuaciones realizadas con anterioridad a la fecha mencionada.

No obstante, revisada la base de datos de mi gestión, les informo que desde el día 19 de octubre de 2021 hasta la fecha, este Despacho no ha expedido ninguna licencia de construcción, autorizaciones o actos administrativos relacionados al predio ubicado en la **CL 73 A 73 A 26**.

El acto administrativo No. LC 13-4-0125, fue expedido de manera previa a mi posesión y no poseo los expedientes ni copia de las mismas, documentos de los cuales debe tener custodia la Secretaría Distrital de Planeación (Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental) de Bogotá D.C., en atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.13 del Decreto 1077 de 2015, entidad a la cual debe dirigir su solicitud con el fin de obtener la información solicitada, considerando que la obligación de entrega de los expedientes a la Secretaría Distrital de Planeación corresponde al Curador cuyo periodo en propiedad o encargo culminó. Por lo anterior, no es viable atender su solicitud.

De otro lado, frente a su inquietud sobre el acto administrativo No. 11001-2-21-0091, se precisa que el 15 de octubre de 2021 se formalizó la aceptación de mi renuncia como Curador Urbano No. 2 de Bogotá D.C. y a partir del 19 de octubre de 2021 inicié la función como Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., fecha efectiva de mi posesión. En consecuencia, y atendiendo a que por el consecutivo del acto administrativo la solicitud corresponde a la curaduría 2, debe dirigir su solicitud ante el Curador Urbano No. 2 de Bogotá a fin de que le brinde la información solicitada en su escrito.

Atentamente,

ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Laboró: K.J.
Revisó: SM